ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FDLF-CPS-683-2024

Entre los suscritos, **PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **1.016.008.575**, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN**, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante Decreto Distrital **No. 546 del 07 de noviembre de 2025**y del cual tomó posesión mediante **Acta de Posesión No. 377 del 07 de noviembre de 2025**, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN,** en virtud de la delegación realizada mediante Acta de Posesión **No. 377** de fecha 07 de noviembre de 2025, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN,** de una parte, y por la otra, **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA**, Persona Jurídica de Derecho privada con Nit. No. 79867234-5. Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía No. 79.867.234 **de** Bogotá D.C, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato** No. 683 de ***2024,*** suscrito por las partes el día 16 de 12 de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758. "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
ACTA DE INICIO	21/01/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	Seis (06) meses
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	(1) mes esto es, desde el 21 de JULIO de 2025 y hasta el (20) de AGOSTO de 2025.
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A

MODIFICACIONES (si aplica)	Se modifica la fecha final de conformidad con el acta de inicio 21 de enero de 2025 al 20 de julio 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	20/08/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $405.000.000
SUPERVISOR	**PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	CDP No.1612 del 17 de octubre de 2024 por $ 405.000.000.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	CRP No. 1996 del 18 de diciembre de 2024 por $ 405.000.000.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato o Convenio	$ 405.000.000
Valor aporte del Asociado (cuando aplique) (DESCRIBIR EN QUE CONSISTE – DINERO, ESPECIE, ETC.)	N/A
Valor Adición No. 1 (si aplica) (RELACIONAR CADA ADICIÓN EN RENGLÓN INDEPENDIENTE)	N/A
Valor anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato o Convenio (Incluyendo adiciones)	$405.000.000

Valor ejecutado por el contratista durante el 21 de enero de 2025 al 20 de agosto de 2025.	$405.000.000
Valor pagado al Contratista (*)	364.495.521
Saldo a favor del Contratista	$ 40,497,594
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local	$ 6.885

Que el **Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-683-2024** se pactó por el término de **seis (6) meses**, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, la cual se llevó a cabo el **veintiuno (21) de enero de 2025**, estableciéndose como **fecha inicial de terminación el veinte (20) de julio de 2025**. Posteriormente, el contrato fue **prorrogado por el término de un (1) mes**, fijándose como **nueva fecha de terminación el veinte (20) de agosto de 2025**.

Que, una vez verificado el **expediente contractual**, se constató que el **Contratista presentó cuenta de cobro con sus respectivos anexos por valor de $364.495.521**, equivalente al **noventa por ciento (90 %) de ejecución del contrato**, la cual fue **radicada en la plataforma SECOP II el 20 de septiembre de 2025** y **aprobada por el apoyo a la supervisión de la época el 21 de octubre de 2025**.

Que, según **Estado de Cuenta de fecha 10 de marzo de 2026**, expedido por el **Área de Gestión del Desarrollo Administrativo y Financiero de la Alcaldía Local de Fontibón**, documento que hace parte integral de la presente liquidación, **se realizaron dos (2) pagos**. así: **Pago No. 1, Factura CPM 2389**, por valor de **$4.769.094,00**, y **Pago No. 2, Factura CPM 2407**, por valor de **$359.726.427,00**, ambos **radicados ante la Secretaría Distrital de Hacienda el 26 de octubre de 2025**.

Que, una vez verificado el **expediente contractual**, se constató que el **Contratista presentó cuenta de cobro con sus respectivos anexos por valor de $364.495.521**, equivalente al **noventa por ciento (90 %) de ejecución del contrato**, la cual fue **radicada en la plataforma SECOP II el 20 de septiembre de 2025** y **aprobada por el apoyo a la supervisión de la época el 21 de octubre de 2025**.

Que actualmente el **contratista presenta un saldo a su favor** por valor de **cuarenta millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos ($40.497.585,48 M/CTE)**.

Que durante la ejecución del **Contrato No. 683 de 2024** quedó un **saldo sin ejecutar por valor de seis mil ochocientos noventa y tres pesos con cincuenta y dos centavos ($6.893,52**

M/CTE). Lo anterior se debe a que **no fue necesario realizar el diseño del certificado de participación, el diseño de la escarapela ni el suministro adicional de botellas de agua de 600 ml**, productos contemplados dentro del **rango de precios establecido en la oferta económica del contratista**, por lo que **dichos recursos no fueron requeridos durante la ejecución contractual**. En consecuencia, **este valor corresponde a un saldo a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón**.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
5000825326	26/10/2025	$4.769.094
5000825326	26/10/2026	$359.726.427

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato No. 683 de 2024, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades requeridas por la Alcaldía Local de Fontibón			**Evento No 3 FESTIVAL INTERCULTURAL** **Anexo No. 1.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega y registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/1ONXd8WZutuBblf6iklv5SV2EOkLInVhuL/view?usp=drive_link **Anexo No. 1.2** Pieza publicitaria festival Interculturalhttps://drive.google.com/drive/folders/11W1q_zRPMtljDACfl1B0ckm6eUxZl_xQK?usp=drive_link **Anexo No. 1.3** Cuadro Presupuestal https://drive.google.com/file/d/1fJ0F-fPDEiOTO9Yc4gArGKt2msSwUnnN/view?usp=drive_link

2. Cumplir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y demás anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantice la adecuada prestación del servicio	SI		**Anexo No. 2.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/11BrAlykGnZM4HFUFWtXeDcba-AApJQXZ/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.2 Pieza publicitaria festival intercultural** https://drive.google.com/drive/folders/1kQBSPIv45GEUB1W6MJKjNcOHsSntMhY9?usp=drive_link **Anexo No. 2.3** formulario de inscripción virtual con sus respectivos soportes de las agrupaciones festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1d_IST4Ji64IgIW0WDxm4scfeqnceb5nJ/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.4** formulario de inscripción virtual jurados festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1nzXp7dCXdVrt1Xs1DhiJS6V0cs8_jLh6/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.5** base de datos agrupaciones inscritas festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1KsM52NhKucmR5y6pLE2TH7opmH34ktx0/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.6** base de datos jurados inscritos festival intercultural https://drive.google.com/file/d/1YBQrVtGpKEYG7AlxyOn9mRWfnRvUfw7K/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.7** Acta de revisión del cumplimiento de los requisitos inscripciones Festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1LYL3CW4I8QhCT6JEPVZQ5tIJ6NnAaq2C/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.8** actas de evaluación y selección festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1TCzsB9Q59sbfEWwzsCmC6sgNMK4ryo3r/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega y registro fotográfico https://drive.google.com/file/d/11BrAlykGnZM4HFUFWtXeDcba-AApJQXZ/view?usp=drive_link

3. Entregar el informe de los eventos desarrollados con registro fotográfico, planillas de asistencia y demás medios de verificación.	SI		**Anexo No. 3.1** radicado informe No. 1 https://drive.google.com/file/d/11Rb3gYMiemFgImF9nPhjf3waLfzglIJ5/view?usp=drive_link **Anexo No. 3.2** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico https://drive.google.com/file/d/1Al0aaTawMWwDkiv9MTO CDvbIqHpftrDg/view?usp=drive_link **Anexo No. 3.3** Informe de actividades https://drive.google.com/file/d/1DyFbOErvVw1mVyWciiaWQRiMRKA4qZ5 /view?usp=drive_link **Anexo No. 3.4** Informe financiero https://drive.google.com/file/d/1kjdcG62gIJ7x-R0jkdP1ZVh4SEOSc06U/view?usp=drive_link
4.Presentar los presupuestos preliminares del desarrollo de los eventos para la revisión y aprobación del supervisor del contrato; en el caso que deban ser ajustados, el Contratista tendrá que realizar las correcciones correspondientes y enviarlo nuevamente. En ningún caso el presupuesto aprobado para cada actividad podrá sobrepasar los precios ofertados. No se podrán realizar compromisos ni ejecutar gastos que no estén aprobados previamente por el supervisor del contrato.	SI		**Anexo No. 4.1** presupuesto preliminar. https://drive.google.com/file/d/1pBWOQSUVDykBXmpeW_98KwP-0q9eM8w-/view?usp=drive_link
5. Disponer del personal señalado en el anexo técnico para el desarrollo de los eventos.	SI		Anexo No. 5.1 Acta de reunión comité técnico hojas de vida. https://drive.google.com/file/d/1MDk_HlPgx8KCVFua6LH7GUqcx3JHevK/view?usp=drive_link

6. Contar con recurso humano, equipos y elementos de respaldo para remplazar los que puedan presentar ausencias, fallas o daños antes o durante el desarrollo de las actividades, sin costos adicionales para la Alcaldía local de Fontibón.	SI		**Anexo No. 6.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico https://drive.google.com/file/d/1m7cMi0LMkuj8J0uQKSL3rUnoJosw_Q4f/view?usp=drive_link
7. Realizar e implementar cuando se requiera para los eventos de alta y media complejidad el documento del Plan de Manejo de Tránsito - PMT, para ello debe contar con el personal idóneo, elementos y material.	SI		**Anexo No. 7.1** Permiso utilización del espacio de la plaza fundacional de Fontibón. https://drive.google.com/file/d/1qa1ZPoaX2qK3LFjDI6zmKILTuj9zU6xC/view?usp=drive_link **Anexo No. 7.2** RESOLUCIÓN NÚMERO GJR – 855 DE 2025 Por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. GJR - 722 del 26 de junio de 2025 y se autoriza la realización del espectáculo público de las artes escénicas denominado "FESTIVAL CULTURAL FONTIBÓN". https://drive.google.com/file/d/13wjNTVqkDLKoruc ZwPIqPz7sSFeDCJSk/view?usp=drive_link
8. Atender los patrones de imagen y diseño institucional establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía local de Fontibón. Es importante anotar que toda la producción escrita, en audio y video que surjan de la realización de las actividades en el marco de los eventos es propiedad de la Alcaldía Local de Fontibón.	SI		**Anexo No. 8.1** Pieza publicitaria festival Intercultural https://drive.google.com/drive/folders/12ukEm96q4IsyRUzxcOLpOWInloItGq9u?usp=drive_link **Anexo No. 8.2** Aprobación piezas publicitarias. https://drive.google.com/file/d/1Lz81-umDFsu8vUHPzCtvcralA0NDD0A8/view?usp=drive_link
9. Dar respuesta inmediata al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía local de Fontibón, sobre lo relacionado con cada actividad	SI		Anexo No. 9.1 Actas de reunión comité técnico. https://drive.google.com/file/d/16xLSl4CsKKbDoFrg1KUArNlNCrGiiH_c/view?usp=drive_link

10. Realizar el montaje, desmontaje y transporte de los equipos requeridos para el desarrollo de los eventos en el horario indicado por el supervisor del contrato (los costos de montaje, desmontaje y transporte están incluidos dentro del servicio).	SI		**Anexo No. 10.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/1KGNU35UHWu0MwZVPuIEWAvD0LoqF66fw/view?usp=drive_link
11. Tramitar con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiera lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección.	SI		Anexo No. 11.1 Permiso utilización del espacio de la plaza fundacional de Fontibón. https://drive.google.com/file/d/1JHQ5K06z3MeNABkhmWctkswrBbtNvnAY/view?usp=drive_link Anexo No. 11.2 RESOLUCIÓN NÚMERO GJR – 855 DE 2025 Por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. GJR - 722 del 26 de junio de 2025 y se autoriza la realización del espectáculo público de las artes escénicas denominado "FESTIVAL CULTURAL FONTIBÓN".https://drive.google.com/file/d/1zERlh0joCLkSqyqiXPllLqOAgtXZagc9V/view?usp=drive_link
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Fontibón.	SI		Anexo No. 12.1 Actas de reunión comité técnico https://drive.google.com/file/d/1TDxqpleuV_9b2c3QHt9tgKpGNs_J3jaB/view?usp=drive_link
13. Rendir y elaborar los informes y conceptos, que se soliciten en desarrollo del contrato.	SI		

			Anexo No. 13.1 radicado informe No. 1 https://drive.google.com/file/d/1hk5dRBC06uhV2CAK5J4b8UkKEDSIyFK6/view?usp=drive_link **Anexo No. 13.2** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico https://drive.google.com/file/d/1Ehnisn2kPFP5vYEDb0zRV-OTQS6nKr2Q/view?usp=drive_link **Anexo No. 13.3** Informe de actividades https://drive.google.com/file/d/1NpJGXkoYMb_vLDcgURHDrntM32BlIx4H/view?usp=drive_link **Anexo No. 13.4** Informe financiero https://drive.google.com/file/d/1vA1EcmXuQP397TqMgklc8RFf-xeQs6-O/view?usp=drive_link
14. Presentar las facturas correspondientes para el respectivo pago con sus respectivos soportes	SI		Anexo No. 14.1 Factura No.2455 https://drive.google.com/file/d/1ukHzKMkmbvhgIMTGi-r9GCf_RGgTbHQL/view?usp=drive_link

15. Cumplir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones y sus anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantice la adecuada prestación del servicio.	SI		**Anexo No. 15.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/1BVgU_X6jWqqRl4qLOcx2lgKD7oXOBGJW/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.2 Pieza publicitaria festival intercultural**https://drive.google.com/drive/folders/1cFkpALb7Oly2EUMhw7soH5dYt1J0cAOj?usp=drive_link **Anexo No. 15.3** formulario de inscripción virtual con sus respectivos soportes de las agrupaciones festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1_Y9vyDdlitb26yRAjN5w2vBZbtCgZG-s/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.4** formulario de inscripción virtual jurados festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1HpOyrCpT1Jv1bqs2Rl8O9JPuv3oBzd5F/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.5** base de datos agrupaciones inscritas festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1cwq1A5-PSNXCHmqbGmH5xGbbfSpHtEcG/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.6** base de datos jurados inscritos festival intercultural https://drive.google.com/file/d/16p6w6j6JGtTBCiAcW24yg8zBjORB63GZ/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.7** Acta de revisión del cumplimiento de los requisitos inscripciones Festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1gYnCz48izK9YiavBsGzKgmU_UDa3_R52/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.8** actas de evaluación y selección festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1GIrqtoYlWxvkkAafn5NjdlDiV7BJvo0V/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico.https://drive.google.com/file/d/1BVgU_X6jWqqRl4qLOcx2lgKD7oXOBGJW/view?usp=drive_link

16. Entregar el informe de los eventos desarrollados con registro fotográfico, planillas de asistencia y demás medios de verificación.	SI		**Anexo No. 16.1** radicado informe No. 1 https://drive.google.com/file/d/1KT5FhIZvpuAY3yXCT0L2COTGi79JzFJG/view?usp=drive_link **Anexo No. 16.2** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico https://drive.google.com/file/d/1hR-fX3bHqedcHEBxI4IlouMss5ZWCwzM/view?usp=drive_link **Anexo No. 16.3** Informe de actividades https://drive.google.com/file/d/1PTT5op_e4IAPPp_3pCT1Eg3ISY2Rt3j4/view?usp=drive_link **Anexo No. 16.4** Informe financiero https://drive.google.com/file/d/1zmJfoXPVdfEGt4346MRtRiXy2PlhAJ1m/view?usp=drive_link
17. Realizar el seguimiento oportuno a la prestación de los servicios acordados para la ejecución de cada una de las actividades requeridas en los eventos realizados	SI		Anexo No. 17.1 Actas de verificación de servicios. https://drive.google.com/file/d/1X8OsMyENtUUvypEXcmFv5zgxL4NyQzSc/view?usp=drive_link
18. Cumplir con la metodología y procedimientos establecidos para la realización y aprobación de las actividades en el marco del presente proceso.	SI		**Anexo No. 18.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/1N_EVjGZ1AenIgh8RMQFwJA_RHZWmQ3m/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.2 Pieza publicitaria festival intercultural** https://drive.google.com/drive/folders/1bjITc9Cv57yKmklNSWrjPcYAZOhEnzsZ?usp=drive_link **Anexo No. 18.3** formulario de inscripción virtual con sus respectivos soportes de las agrupaciones festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1RnVNHllDkew-DcP07SGpUpt5zBsR9Od0r/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.4** base de datos agrupaciones inscritas festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/15UJWf-PV-d-8cmF-rhjtkoEu14HsTU4C/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.5** formulario de inscripción virtual jurados festivalIntercultural.https://drive.google.com/file/d/1T0LnBPKusjoolfSdWMHv287LGlmTOK9F/view?usp=drive_link

19. En caso de requerirse bienes o servicios no contemplados en el tarifario requeridos para el desarrollo de eventos culturales, el contratista allegará cotizaciones, previa solicitud del supervisor, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por la Entidad	NA	NA	NA: Para el periodo de ejecución no fue necesario el desarrollo de esta obligación.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El (La) supervisor (a) certifica que el (la) Contratista **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** identificado (a) con NIT No. 79867234-5 representado legalmente por **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** cédula de ciudadanía No. 79.867.234, quien suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 683 de 2024, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-10124420(	$81,000,000	16/12/2024	16/12/2025	Seguros del estad(S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-10124420(	$81,000,000	16/12/2024	16/12/2025	Seguros del estad(S.A.
CALIDAD Y	11-44-	$81,000,000	16/12/2024	16/12/2025	Seguros del estad(

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENE	101244200				S.A.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101244200	$40,500,000	16/12/2024	16/06/2028	Seguros del estado S.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101244200	$81,000,000	21/01/2025	21/02/2026	Seguros del estado S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101244200	$81,000,000	21/01/2025	21/02/2026	Seguros del estado S.A.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENE	11-44-101244200	$81,000,000	21/01/2025	21/02/2026	Seguros del estado S.A.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101244200	$40,500,000	21/01/2025	22/08/2028	Seguros del estado S.A.

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero. (Cuando aplique).

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se pactó por **Cuatrocientos cinco millones de pesos ($405.000.000 M/CTE),** por tanto, el Contrato presentó una ejecución del 99.99%, por la suma Cuatrocientos cuatro millones novecientos noventa y tres mil ciento seis pesos ($404.993.106 M/CTE). En consecuencia, se ordena pagar al contratista la suma de **Cuarenta millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cinco**

pesos con cuarenta y ocho centavos ($40.497.585,48 M/CTE) y se ordena liberar el saldo sin ejecutar el cual corresponde a **Seis mil ochocientos noventa y tres pesos con cincuenta y dos centavos ($6.893,52 M/CTE)**, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón esta liberación corresponde a los decimales al momento de facturar.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Se deja constancia de que el actual supervisor y el apoyo a la supervisión del Contrato No. 683 de 2024 realizan la presente liquidación correspondiente al último diez por ciento (10 %) de ejecución del contrato, el cual se desarrolló entre el quince (15) de julio y el veinte (20) de agosto de 2025.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 03 días de agosto de 2026.

APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CPS 683-2024	**EL (LA) CONTRATISTA,**
HENRY MAURICIO MENDOZA CRUZ C.C. No. 1.122.648.996 de Restrepo - Meta Apoyo a la supervisión	**CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** C.C. No. 79867234-5 Representante Legal **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA**

LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
C.C. 1.016.008.575 de Bogotá
Alcaldesa Local de Fontibón
ORDENADORA DEL GASTO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FDLF-CPS-683-2024

Servidor Público o contratista	**Nombre** / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por (área)	*Mauricio Mendoza – Abogado Cultura*	
Revisó Supervisión (área)	Luisa Pinto Monroy CPS - 073-2026	
Revisó Supervisión (área)	Andrés Mauricio Portilla Olivar - REFERENTE DE CULTURA	
Revisó Abogado Dirección de Contratación o FDL		
Revisó y aprobó Dirección de Contratación (Aplica Solo Nivel Central en los demas casos eliminar fila)		
Reviso y aprobó Dirección Financiera /profesional de presupuesto de FDL		
Reviso y aprobó Director Financiero (Aplica Solo Nivel Central en los demás casos eliminar fila)		
Revisión Ordenación del Gasto		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO